

Santiago, 18 de agosto de 2025
DE 05069-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación del Mínimo Técnico de la Central PE Horizonte Norte.

[1] Carta DE01438-25, Ref.: “[NUP 1254] Informes Técnicos de Parámetros Operacionales del PE Horizonte Norte, de Colbún S.A.”, de fecha 7 de marzo de 2025.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PE Horizonte Norte, en conformidad con el Informe Técnico publicado mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al informe indicado, publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [1]. Por su parte, el Coordinador no tiene observaciones de carácter técnico al informe mencionado.

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PE Horizonte Norte se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico del Parque Eólico Horizonte Norte

Central/Unidad	Mínimo Técnico⁽¹⁾ [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central⁽²⁾ [MW]	Potencia Mínima Neta⁽³⁾ [MW]
PE Horizonte Norte	1,5894	0,9909	0,2585	0,3400

(1) El controlador de la central ajusta automáticamente el número de aerogeneradores para mantener estable la potencia activa de la central.

(2) Este valor corresponde a las pérdidas en el sistema colector en media tensión (0,0877 MW) y de los transformadores de poder (0,1708 MW).

(3) Potencia inyectada en la barra de 220 kV de S/E Horizonte Norte.

Al respecto, comunico a Ud. que los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PE Horizonte Norte entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del miércoles 20 de agosto de 2025**.

El informe técnico de Mínimo Técnico de la Central PE Horizonte Norte, que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente, puede ser descargado en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PE Horizonte Norte

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

CRV/adr

C.C.:

Sr. Sebastián Ruiz-Tagle – Encargado Titular Colbún S.A.

DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DSCGx, DSCTx, DTE-SSCC, DTPT, DAOP, DCONEC, DCO, SGESO, SGPAE, SGTM